



14 de octubre de 2020

Estimados Titulares,

El 21 de julio de 2020, les remitimos una carta junto con un formulario para actualizar el Registro de Titulares. Luego enviamos emails e hicimos llamadas para dar seguimiento y actualizar el Registro.

Luego de esa carta, se aprobó la nueva Ley de Condominios. El Artículo 37 de la nueva Ley de Condominios dispone que el comprador tiene que notificar a la Junta de Directores su “nombre, los apellidos, los teléfonos de contacto, la dirección física, la dirección postal, la dirección de correo electrónico y el método preferido de notificación de los asuntos relacionados a su apartamento”. También tiene que notificar “la información sobre el financiamiento del apartamento” y entregar copia de los documentos que “acrediten dicha transacción, además de estampar su firma en el registro correspondiente.”

El Artículo 37 también dispone que todo titular tiene que entregar copia del “contrato de hipoteca, cesión y/o arrendamiento” del apartamento.

Además, el Artículo 37 provee que solo los titulares que estén registrados en el Registro de Titulares podrán participar y votar en las asambleas del Consejo de Titulares.

Para cumplir con los requisitos de la nueva Ley de Condominios y actualizar el Registro de Titulares, y para que puedan votar en la próxima asamblea que se estará convocando, solicitamos de los titulares que no han hecho que, por favor, completen el formulario de *Información para Registro de Titulares* que se acompaña y que me lo envíen junto con copia de la Escritura o Contrato de Compraventa, copia de la Escritura de Hipoteca (si aplica), copia del Contrato de Arrendamiento (si aplica) y copia de la Licencia de Conducir o Identificación expedida por autoridad gubernamental con foto y firma. Si es titular de más de un apartamento, favor llenar un formulario por cada apartamento y de enviar copia de los documentos de cada uno. Sepa que su documentación, según requiere la propia Ley de Condominios, se mantendrá protegida.

En cuanto a las notificaciones, debido a los avances en la tecnología y por ser una alternativa favorable al medio ambiente y a las finanzas del Condominio, las notificaciones por correo electrónico cada vez más se utilizan como método confiable y alternativo de comunicación. Como el Artículo 37 requiere que cada titular indique el método preferido de notificación de los asuntos relacionados a su apartamento, le solicitamos que seleccionen el método de correo electrónico en la medida que sea posible. Es importante recordarles que tienen que mantener su información de contacto al día y, por tanto, se dará como buena toda notificación hecha a la dirección física, postal o electrónica que conste en el Registro de Titulares.

Agradecemos complete el formulario en letra de molde y que lo devuelvan, junto con los documentos listados arriba, no más tarde del 23 de octubre de 2020, por correo a la Sra. Vanessa Suárez, Administradora, ESJ Towers Condominium, 6165 Isla Verde Ave., Suite 2200, Carolina, PR 00979-5729 o por correo electrónico a [vsuarez@esjcondo.com](mailto:vsuarez@esjcondo.com).

Cordialmente,

*f/Vanessa Suárez*

Vanessa Suárez, Administradora del Condominio

Anejo